



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA: PUNTUAL AL PAGAR, FELIZ AL GANAR.

Para participar en los sorteos de la campaña, el cliente debe aceptar y cumplir con los siguientes Términos y Condiciones:

VIGENCIA: Del 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2023.

PREMIOS

- ☀ Treinta y dos (32) premios de dos millones de pesos (\$2.000.000) en efectivo cada uno, consignados en un producto de depósito de Bancamía, y distribuidos así:
 - Sorteo 1: Dieciséis (16) premios.
 - Sorteo 2: Dieciséis (16) premios.

- ☀ Treinta y dos 32 premios de quinientos mil pesos (\$500.000) en efectivo cada uno, consignados en un producto de depósito de Bancamía, y distribuidos así:
 - Sorteo 1: Dieciséis (16) premios.
 - Sorteo 2: Dieciséis (16) premios.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LOS SORTEOS

- a. Ser cliente de Bancamía con mínimo un producto de crédito en cualquiera de las líneas vigentes (no agropecuarias y agropecuarias).
- b. El cliente debe cumplir con alguno de los siguientes requisitos, dentro del tiempo de corte estipulado para cada uno de los sorteos:
 - Pagar la cuota de su crédito con cero (0) días de mora a través de nuestros canales físicos (Oficina Bancamía o Corresponsal) o digitales (Oficina Virtual, Banca Móvil o PSE). **Premios:** El cliente que cumpla esta condición participará en los sorteos de treinta y dos (32) premios de dos millones de pesos (\$2.000.000) en efectivo cada uno.
 - Si se encuentra en mora de entre 30 y 180 días al inicio de cada corte, ponerse al día con sus obligaciones de crédito a través de nuestros canales físicos (Oficina Bancamía o Corresponsal) o digitales (Oficina Virtual, Banca móvil o PSE). **Premios:** El cliente que cumpla esta condición participará en los sorteos de treinta y dos (32) premios de quinientos mil pesos (\$500.000) en efectivo cada uno.



- c. Ser mayor de 18 años de edad.
- d. Cada cliente tendrá tantas opciones para participar en un sorteo, como requisitos cumplidos en el respectivo corte.
- e. Para participar en los sorteos, el cliente que tenga varios productos de crédito con el Banco debe estar al día en todos ellos dentro del tiempo de corte establecido para cada uno de los sorteos en los cuales participe, es decir con cero (0) días de mora y haber pagado las cuotas de su crédito en las fechas señaladas en el correspondiente Plan de Pagos.
- f. Podrán participar aquellos clientes que hayan tomado alguna de las alternativas de alivio, acuerdos de pago o del Programa de Acompañamiento a Deudores en sus créditos, ofrecidas por Bancamía, incluso de forma previa al inicio de la campaña, cuyos pagos deberán realizarse de acuerdo con el nuevo Plan de Pagos.
- g. Para las 2 primeras condiciones, participarán en los sorteos los clientes que realicen el pago de las cuotas en mora de su(s) obligación(es) durante el periodo de corte establecido para el respectivo sorteo.
- h. Los premios, serán entregados a través de abono en un producto de depósito del que el posible ganador sea titular individual en Bancamía. En caso que éste no cuente con uno de estos productos, deberá abrirlo para recibir su premio.
- i. El Banco podrá descalificar al posible ganador respecto del cual se adelante alguna investigación interna y se determine que ha realizado gestiones engañosas o se infiera que presuntamente ha cometido fraude.
- j. En los sorteos, **NO** participarán los colaboradores activos del Banco.

SORTEOS

Se realizarán dos (2) sorteos donde entregaremos el total del plan de premios de la siguiente manera:

1er sorteo: 21 de septiembre de 2023.

Participarán los clientes que hayan cumplido alguna de las condiciones señaladas, entre el 1 junio y el 31 de agosto de 2023.

Condición 1: Pagar la cuota de su crédito con cero (0) días de mora a través de nuestros canales físicos (Oficina Bancamía o Corresponsal) o digitales (Oficina Virtual, Banca móvil o PSE):

- Se seleccionarán dieciséis (16) posibles ganadores de dos millones de pesos (\$2.000.000) en efectivo cada uno, que serán consignados en

un producto de depósito en Bancamía. Tendremos cuatro (4) posibles ganadores por cada una de las cuatro (4) Territoriales de Bancamía.

Condición 2: Si se encuentra en mora de entre 30 y 180 días al inicio del corte (1 de junio de 2023), ponerse al día con sus obligaciones de crédito a través de nuestros canales físicos (Oficina Bancamía o Corresponsal) o digitales (Oficina Virtual, Banca móvil o PSE).

- Se seleccionarán dieciséis (16) posibles ganadores de quinientos mil pesos (\$500.000) en efectivo cada uno, que serán consignados en un producto de depósito en Bancamía. Tendremos cuatro (4) posibles ganadores por cada una de las cuatro (4) Territoriales de Bancamía.

2do sorteo: 24 de enero de 2024

Participarán los clientes que hayan cumplido alguna de las condiciones señaladas, entre el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, incluso si fueron ganadores del sorteo anterior.

Condición 1: Pagar la cuota de su crédito con cero (0) días de mora a través de nuestros canales físicos (Oficina Bancamía o Corresponsal) o digitales (Oficina Virtual, Banca móvil o PSE):

- Se seleccionarán dieciséis (16) posibles ganadores de dos millones de pesos (\$2.000.000) en efectivo cada uno, que serán consignados en un producto de depósito en Bancamía. Tendremos cuatro (4) posibles ganadores por cada una de las cuatro (4) Territoriales de Bancamía.

Condición 2: Si se encuentra en mora de entre 30 y 180 días al inicio del corte (1 de septiembre de 2023), ponerse al día con sus obligaciones de crédito a través de nuestros canales físicos (Oficina Bancamía o Corresponsal) o digitales (Oficina Virtual, Banca móvil o PSE).

- Se seleccionarán dieciséis (16) posibles ganadores de quinientos mil pesos (\$500.000) en efectivo cada uno, que serán consignados en un producto de depósito en Bancamía. Tendremos cuatro (4) posibles ganadores por cada una de las cuatro (4) Territoriales de Bancamía.

MÉTODO DE SELECCIÓN DEL POSIBLE GANADOR

- Cada cliente tendrá tantas opciones para participar en un sorteo, como requisitos cumplidos en el respectivo corte.
- Previo a cada sorteo, el Banco consolidará la información de los clientes que cumplieron alguno de los requisitos durante cada corte mencionado anteriormente, en una base de Excel.
- En las fechas mencionadas, en presencia del Delegado de la Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C, se realizará el sorteo para la selección de los posibles ganadores. Dichos sorteos se realizarán en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la Dirección General de Bancamía, ubicada en la Carrera 9 # 66 - 25.
- El software seleccionará aleatoriamente a los posibles ganadores (Uso de herramienta Excel), de tal manera que, cuando el colaborador de Bancamía encargado del desarrollo de los sorteos oprima el botón en el software, los primeros clientes que aparezcan en pantalla serán seleccionados como posibles ganadores.
- Se seleccionarán los posibles ganadores de los mencionados premios por sorteo, y cuatro (4) posibles ganadores suplentes por cada territorial, quienes se seleccionarán de la misma forma.
- Se validará con apoyo del sistema interno del Banco "Bantotal" que tanto los posibles ganadores como los suplentes cumplan con todos los requisitos, según lo previsto en estos Términos y Condiciones.
- En caso que alguno de los posibles ganadores no cumpla con lo previsto en los Términos y Condiciones, será descalificado y se validará el siguiente posible ganador suplente en orden sucesivo hasta encontrar un cliente que cumpla todas las condiciones para acceder al premio.
- De acuerdo con el resultado obtenido de la validación de las condiciones, se procederá a informar al posible ganador vía telefónica para saber si éste desea aceptar el premio. En caso que el posible ganador no acepte recibir el premio, se realizará el mismo procedimiento con el posible ganador suplente en orden sucesivo. Estas llamadas quedarán grabadas como soporte de su realización.
- La definición como Ganador, para proceder con la entrega del premio correspondiente, se dará sólo hasta el momento en que el posible ganador manifieste aceptar el premio. A continuación, se relacionan los nombres de las cuatro territoriales de Bancamía para efectos de los sorteos:

- Territoriales: Norte, Centro, Occidente, Sur.

Condiciones entrega de premios

- El Banco realizará la entrega de los premios mediante abono en un producto de depósito (Cuenta de Ahorros o Depósito de Bajo Monto



Bancamía) del cual sea titular individual, a los clientes ganadores que hayan aceptado el premio, dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la fecha de realización del sorteo.

- Cada premio se entregará al cliente que resulte ganador. No se entregará el premio a familiares o terceros autorizados. La única excepción para entregar el premio a terceros autorizados es en casos de fuerza mayor como: incapacidad médica demostrada o viaje fuera del país. En este caso el tercero deberá acreditar ante el Banco la autorización otorgada por el Ganador para la entrega del premio mediante documento que cumpla los requisitos legales.
- El cliente ganador está en la obligación de firmar el Acta de entrega de premios (Recibido a conformidad) y de aportar una fotocopia de su cédula ampliada al 150%.
- Bancamía no asumirá ningún impuesto, cobro o comisión originado en el uso del producto de depósito a través del cual se realizará la entrega de los premios en efectivo. Tales impuestos, cobros y/o comisiones serán asumidos por el titular del producto, de acuerdo con las normas vigentes, el Reglamento de cada producto y las tarifas y comisiones establecidas, que pueden ser consultados en www.bancamia.com.co
- Los premios no son intercambiables por otro bien. En caso que el posible ganador no acepte el premio, este será entregado al primer posible ganador suplente.



Bancaía
Facilitamos su progreso

Fundación
BBVA Microfinanzas



Autoriza
Coljuegos

(1) Campaña vigente del 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2023. (2) Se realizarán dos sorteos en las fechas establecidas en los Términos y Condiciones de la campaña y participarán las personas que cumplan las condiciones allí descritas. (3) Las condiciones de los productos y servicios ofrecidos por Bancamía se sujetan a lo establecido en el reglamento de cada producto, las políticas de la entidad y la Ley.